



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1°.- Instituir el Día Nacional del Conscripto Desaparecido el día 7 de mayo, en conmemoración de la desaparición forzada del llamado “Escuadrón Perdido”, en alusión al conjunto de soldados conscriptos que fueron injustamente considerados desertores durante la última dictadura cívico-militar.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FEIN
DIPUTADO NACIONAL EDUARDO VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL LEOPOLDO MOREAU
DIPUTADA NACIONAL VILMA RIPOLL**



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad establecer el Día Nacional del Conscripto Desaparecido, en homenaje a aquellos ciudadanos que, mientras cumplían con el Servicio Militar Obligatorio durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983), fueron secuestrados, desaparecidos o asesinados. Estos jóvenes resultaron víctimas por negarse a cumplir órdenes ilegales, por su militancia política y/o social o simplemente por cuestionar a la autoridad.

El llamado Escuadrón Perdido, tal como lo documenta José Luis D'Andrea Mohr en su reconocido libro "El Escuadrón Perdido", estaba originalmente compuesto por ciento veintinueve (129) soldados conscriptos, cifra surgida de la primera investigación sistemática sobre el caso. Posteriormente, se ampliaría hasta alcanzar un total de doscientos dieciocho (218) conscriptos desaparecidos (al momento). Todos ellos fueron víctimas de desaparición forzada en el marco del plan sistemático de exterminio desplegado por las Fuerzas Armadas durante la última dictadura.

En todos los casos documentados, los conscriptos fueron registrados como "desertores" por las propias autoridades militares responsables de su desaparición. Este acto constituyó una doble violencia: por un lado, la desaparición física; por otro, la negación de la verdad sobre su destino, lo cual provocó un profundo sufrimiento e incertidumbre en sus familias. A más de cuarenta años de la recuperación democrática, muchas de estas familias, también víctimas, continúan reclamando justicia, verdad y reparación.

Cabe destacar la labor del Capitán José Luis D'Andrea Mohr, quien investigó exhaustivamente estos casos y denunció a los responsables directos de los secuestros. Su compromiso ético y su defensa de los valores republicanos contribuyeron de manera decisiva a visibilizar esta tragedia. Gracias a su trabajo y al incansable reclamo de los organismos de



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

derechos humanos, el Estado argentino reconoció oficialmente, mediante la Resolución Ministerial N° 420/2009 del día 7 de mayo del año 2009, la condición de detenido-desaparecido de estos conscriptos.

“Artículo 1: Ordénese a la dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario recopilar las actuaciones de justicia militar que se hubieran tramitado en el ámbito de las Fuerzas Armadas a fin de identificar a aquellas personas que, habiendo sido declaradas desertores durante la conscripción obligatoria se encuentran en calidad de detenidos desaparecidos, según los registros del archivo Nacional de la memoria”. (Resolución del Ministerio de Defensa N° 420/2009).

El reconocimiento por ley nacional del Día del Conscripto Desaparecido en la fecha en que se ordenó la apertura de archivos mencionada, que ya adquiriera fuerza de ley en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 5148/2014) a raíz de una iniciativa de la legisladora (MC) María Rachid, constituye un acto de justicia histórica y de reivindicación de quienes, incluso dentro de las propias Fuerzas Armadas, eligieron el camino de la dignidad y los derechos humanos, y su antecedente es la Resolución mencionada. Su memoria debe ser honrada por el conjunto del pueblo argentino, no sólo como un mínimo acto reparador, sino también como testimonio de la resistencia a la violencia, la represión sistemática y los crímenes aberrantes perpetrados por el terrorismo de Estado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar con su voto la aprobación del presente proyecto.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FEIN
DIPUTADO NACIONAL EDUARDO VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL LEOPOLDO MOREAU
DIPUTADA NACIONAL VILMA RIPOLL